¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 22 de su publicacion. BUENOS AIRES, SABADO 1.° DE MARZO DE 1845. No. 6,408.

EL EDITOR.

Mision del Visconde de Abrantes—El Gobierno de Rio Janeiro, promoviendo la intervencion Europea.

Continuacion—Tales son las obligaciones recíprocas que prescribe la Ley de las naciones—Precedentes arbitrarios y tiránicos no son principios que pueda invocar cualquier Gobierno sensible á la voz de la humanidad y de la justicia—La intervencion es un sistema de guerra perpetua que compromete la paz del Mundo y los intereses generales del comercio—La pretension del Gabinete Brasilero referida á las cortes de Londres y de Paris por el Visconde de Abrantes no solo sacrifica la libertad internacional al dictado de tres potencias, iguales á las demas en derechos y soberania, sino que intenta someter la política é intereses Americanos á las órdenes del Consejo de San James ó de las Tullerias—Desconociendo los derechos de estos pueblos independientes, propone emprenderlo todo para sojuzgarlos; y ni aun se encuentra en esta proposicion inaudita la altiva injusticia de un agresor odioso pero franco—La indignacion general no puede dejar de excitarse en los Estados Americanos que conservan el sentimiento de su dignidad é independencia; y en el Brasil mismo no podrá complacer al espíritu nacional la humillante é impolítica condicion que se depara al Imperio, convirtiéndolo en instrumento secundario de ambiciones Europeas—

La autoridad de las estipulaciones garantidas sucesivamente por el Brasil, la Inglaterra y la Francia que invocan los fautores de la triple intervencion no ha sido creada en ninguna convencion ni Tratado—Los convenios celebrados en diversas épocas excluyen toda intervencion en los derechos perfectos de las Repúblicas del Plata—Los dos Tratados que ha celebrado la Inglaterra con la Confederacion Argentina, como Estados perfecta é igualmente Soberanos, no estipulan intervencion alguna; uno es comercial; el otro sobre el tráfico de esclavos—En 1828 el Gobierno Británico medió entre el Brasil y la Confederacion Argentina; y en la Convencion Preliminar de paz que se celebró en Agosto de ese año ni tomó la Inglaterra ni se le concedió autoridad alguna interventora por la Convención principal ni por acto alguno accesorio—Se estableció la independencia de la Banda Oriental que anteriormente era parte integrante del Estado Argentino—Esa Convencion reserva los derechos naturales de la Confederacion Argentina y del mismo Estado Oriental del Uruguay para el uso que de ellos haga cada uno, procurando su conservacion y seguridad—El Brasil, pues, no puede pretender la coaccion sobre esos derechos de cualquiera de los dos paises independientes sin que falte al principio é interés en que se funda la Convencion de 1828; porque atacaria directamente la base convenida que es la respectiva independencia de los dos Estados, interponiendo para oprimirlos y destrozarlos la concurrencia de la Inglaterra y de la Francia—Esto cambiaria enteramente la situacion normal y necesaria en esta seccion de la América Meridional; y la agresion Europea amenazaria la seguridad general de la América; poniendo en colision los intereses mal entendidos de dos Potencias Europeas y de un Gobierno de América con los verdaderos intereses y muy preciosos derechos de las Repúblicas Americanas—El Comercio Europeo y el Brasilero serian los sacrificados en primera linea; y la humanidad ó la civilizacion se avergonzaría de que se suscitara tan injustamente una contienda profunda, sangrienta é indefinida—El motivo que tuvieron la Inglaterra, la Francia y los Estados Unidos para reconocer el nuevo órden de cosas en cada uno de los Estados Hispano-Americanos, durante la guerra con la España, no fué otro que terminar una larga contienda en que la victoria habia favorecido á los Americanos y abrir un vasto y lucrativo mercado—No pueden invocar hoy ni un principio, ni ese interés, para arreglar discrecionalmente los negocios de América, atacando dos nacionalidades reconocidas, y teniendo en menos no solo el juicio de las demas Potencias del Continente Americano, sino la sangre de los hombres y los intereses comerciales—La victoria de los dos Gobiernos legales del Plata, y el hecho notorio de estar privados de su resultado por la intervencion de las Estaciones navales de Francia é Inglaterra, y de una parte de la poblacion Francesa en Montevideo, demuestran que se exige la intervencion no para concluir la guerra sino para prolongarla, rehabilitando á los vencidos, y emprendiendo á título de proteccion una colonizacion ó conquista de importantes posiciones en la América del Sud—

El Gabinete Brasilero imita el plan del tirano Santa Cruz en las Repúblicas del Pacífico que consistió en la opresion sobre el Perú, el ataque á la Confederacion Argentina, á Chile, y á la seguridad general de los demas Estados—Bajo los auspicios de Santa Cruz zarpó del Callao una expedicion de rebeldes para las costas de Chile; invadió su territorio, y promovió la sublevacion en que fué asesinado el ilustre Ministro Portales—El Gabinete de Rio Janeyro, despues de haber visto convertido su territorio continental y marítimo en parque y campo militar de los feroces enemigos de los dos Gobiernos legales del Plata, promueve contra estos la intervencion Europea!—Sus funcionarios diplomáticos y militares han prestado todo favor y socorro de guerra á los salvages unitarios; y despues de haber trasladádose de Montevideo á Rio Janeyro en un buque de guerra Brasilero el salvage unitario Paz con su séquito, atravesando el territorio del Imperio con todo auxilio y cooperacion, para acaudillar en Corrientes una horda rebelde y depredadora, el Gobierno de Rio Janeyro no ha dado otra solucion á las reclamaciones justas y moderadas del Gobierno Argentino que la mision aleve del Visconde de Abrantes!—He aqui otra similitud con la desastrosa política de Santa Cruz que siempre ostentó en lo mas profundo de sus agresiones un sistema de continuas seguridades y protestas pacíficas, mientras fomentaba la rebelion y trastorno de los Estados vecinos, y fiaba la estabilidad de su régimen atroz al favor que solicitó de los Poderes Europeos interpelados hoy por el Gabinete Brasilero—La mision del Visconde de Abrantes, haciendo de la política de Estado un oficio de falsedad y traicion, y trastornando las Leyes de las naciones é indispensable sistema Americano, descubre la infidelidad de cuantas declaraciones pacíficas ha aglomerado el Gobierno Imperial en la cuestion del Rio de la Plata—Se propone destruir la misma situacion creada por el Tratado de 1828, no con sus propios recursos, sino por la intervencion Inglesa y Francesa, doblemente funesta á la seguridad de la América y á los intereses mismos del Brasil—¿Qué derecho natural ó adquirido puede reconocerse en el Gobierno Británico para semejante violencia, á no atribuírsele la extraña facultad de dictar leyes á los Estados Soberanos del Nuevo Mundo?—¿Y qué menos se exige de la Francia sino que sobre esa injuria á los principios é intereses de la civilizacion quebrante la Convencion del 29 de Octubre de 1840 que reserva completa y explícitamente los derechos naturales de la Confederacion Argentina en cuantos casos lo requieran su seguridad y honor?—El tema de sostener la independencia del Estado Oriental del Uruguay apenas puede titularse fabuloso—Hay dos hechos al alcance de todos que demuestran la falsedad de ese pretexto—Uno es que la autoridad opresora de Montevideo se sostiene con elementos Europeos, despues de haber sido preservada de una ruina total por la intervencion del Comodoro Purvis y por la conducta parcial del Contra-Almirante Lainé—La mayoría de los Orientales resiste esa dominacion extrangera, inconciliable con la independencia de la República del Uruguay, y que hace irrisorias las estipulaciones de 1828 y de 1840—El otro hecho es que con tal situacion y actualidad la triple intervencion no tendría otro objeto que acabar la obra empezada contra la independencia de estos paises—No es de presumir que haya quien crea que la intervencion se efectuase sin miras de engrandecimiento y predominio—Sería imaginario suponer que únicamente tuviera lugar en favor de las dos Repúblicas, cuando empieza por la coaccion contra su libertad natural; y mayor ilusion sería persuadirse que, una vez adoptada la intervencion, pudiesen los Estados Americanos, no intervenidos, permanecer seguros sobre los resultados, y tranquilos para lo futuro—Todavia hay que añadir que los ultrages á la civilizacion Americana, y las ideas de "colonias Francesas" en el Rio de la Plata, de que ha sido órgano violento Mr. Thiers, no envuelven meramente una explosion atrabiliaria de tribuna, sino la prosecucion de los cálculos de 1838 y 1839, contra las nacionalidades del Plata—

Con respecto á la Francia ó Inglaterra, cuyos Gabinetes, sin decidir la intervencion, ni evitarla en Montevideo, aparecen alternativamente reservados ó hesitantes, aunque significando siempre la extricta neutralidad, la cuestion verdadera se reducirá á investigar si las agresiones del Comodoro Purvis, el alzamiento de la poblacion Francesa, los subsidios de Ingleses, y últimamente la intervencion del Contra-Almirante Lainé, han podido proceder de sí mismos, mantenerse indefectiblemente en ese carácter de alternativa agresion, y agravarse con enormidad escandalosa toda vez que los Gobiernos legales del Plata han aproximado el término de la contienda por medios no solo regulares y legítimos sino de necesaria aplicacion para concluir la guerra, y con ella los inevitables sufrimientos del comercio—Sin cesar se han sucedido unos á otros los escándalos para prolongar en Montevideo una situacion anárquica, ofreciendo el fenómeno mas extraordinario, el solo en su género que se ha observado hasta ahora en el mundo—Los verdaderos amigos de la humanidad, en lugar de comprender las declamaciones de intervencion, no podrán explicar en el sentido de las tendencias pacíficas y de los intereses comerciales, esa larga antítesis con las declaraciones de neutralidad de los Gabinetes de Londres y de Paris—Si al menos indicasen que se mantienen á la expectativa de los sucesos para decidirse á la paz ó á la guerra, no se habrian anticipado, ó habieran desaparecido las intervenciones parciales que alejan la pacificacion general, favoreciendo al beligerante débil, hostilizando al victorioso, y comprometiendo profundamente todos los intereses—Tal es la situacion que ha elegido el Gabinete Brasilero para hacer la ofrenda de sus debilidades y sumisiones por medio del Visconde de Abrantes; girando este manejo sobre la máxima de que al fuerte toca proponer y al débil aceptar—¿Qué otra cosa importa su iniciativa sino excitar á la Inglaterra y á la Francia á que tomen sus disposiciones para apoderarse, á título de intervencion, de puntos importantes en el Rio de la Plata?—Entonces la posicion del Brasil sería enteramente dependiente del dictado de sus poderosos aliados en la intervencion que le harian jugar el rol del débil—Tal fué la política indiscreta y medrosa que perdió la España en el reinado de Carlos IV; y no es culpa del Gabinete Brasilero que el Visconde de Abrantes no haya convenido un Tratado semejante, ó mas indigno y desastroso, que el de Fontainebleau de 1807—De cualquier modo esa mision descubre que bajo el disfraz de neutral y amigo, el Gabinete Brasilero no ha dejado de ser un enemigo encubierto de los dos Gobiernos legales del Plata—Si el Gobierno Imperial ha querido salir de la neutralidad, que le es tan conveniente, pudo demostrar un carácter mas decidido y firme, y evitar al Brasil la humillacion de separarlo de los intereses Americanos á que está tan íntimamente ligado para convertirlo en instrumento de agresiones Europeas contra los Estados hermanos y en ruina propia—

En esta iniciativa de la intervencion negada al salvage unitario Varela se encuentra la explicacion de los procedimientos del Gabinete Brasilero que aparecian indefinibles desde Setiembre de 1843—Entonces el Ministro residente del Imperio en Rio Janeiro acordó y refirió á su Corte un tratado de proteccion enteramente contrario no solo á la neutralidad, sino á las Convenciones de 1828 y de 1840 entre el Brasil y la Confederacion Argentina, y entre esta y la Francia—Su primer acto fué desconocer los derechos de beligerante del Gobierno Argentino; y el segundo acaudillar á nuestros enemigos en las trincheras de Montevideo—El Gobierno Imperial no se decidió á aceptar abiertamente la responsabilidad de esas agresiones; pero ha negado hasta hoy la debida reparacion; y cuando el Ministro Sinimbú, abandonando arbitrariamente la Legacion en Montevideo, se trasladó á su país, nadie le requirió por tal conducta—En diversas ocasiones ha sostenido en las Cámaras Brasileras que cumplió sus instrucciones y deberes, sin que sus asertos hayan sido contradichos del banco de los Ministros—El Gobierno intruso de Montevideo; al anunciar en Setiembre de 1843 que, el Gabinete Brasilero aun no se decidió á emprender una intervencion directa, expresó que habia acuerdos para ese fin, y aseguró que no dejarian de producir un resultado eficaz—El Gobierno Imperial, transigiendo con todas esas declaraciones, y evitando una explicacion, no satisfacia los deberes públicos; y habriamos sido los últimos en dudar de su buena fé y lealtad, si la mision del Visconde de Abrantes no fuese un hecho demasiado explícito—*Continuará*—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Departamento de Relaciones Exteriores

Buenos Aires, Febrero 28 de 1845—
Año 36 de la Libertad, 30 de la Independencia, y 16 de la Confederacion Argentina—

El Gobierno de Buenos Ayres, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina—

En vista de la carta credencial presentada por el Sr. Baron J. de Mareuil, en la que es acreditado por el Gobierno de S. M. el Rey de los Franceses, Encargado de Negocios en la Cofederacion Argentina; ha acordado y decreta—

Artículo 1.° Queda reconocido el Sr. Baron J. de Mareuil, en el carácter de Encargado de Negocios del Gobierno de S. M. el Rey de los Franceses en la Confederacion Argentina—

2.° Regístrese su carta credencial en la Cancillería del Ministerio de Relaciones Exteriores, publíquese este decreto, comuníquese á quienes corresponda, é insértese en el Registro Oficial—

ROSAS—
FELIPE ARANA—

VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los Salvages Unitarios!

El Gefe interino de Policía—

Buenos Aires, Febrero 28 de 1845—
Año 36 de la Libertad, 30 de la Independencia, y 16 de la Confederacion Argentina—

Dá cuenta del número de personas que han tenido entrada y salida en esta Ciudad, en el presente mes—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Sr.—

El infrascripto tiene el honor de elevar al conocimiento de V. E., que han tenido entrada en esta Ciudad, de fuera de esta Provincia, setecientas ochenta y tres personas; y salido de ella, trescientas cincuenta y siete—

Dios guarde á V. E. muchos años—

Exmo. Sr.—
Pablo Aleman.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvages Unitarios!

El Juez de Paz del Salto—

Salto, Febrero 5 de 1845—
Año 36 de la Libertad, 30 de la Independencia, y 16 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Sr—

Tengo el honor de adjuntar á V. E. la Presentacion del vecino federal de este Pueblo acompañada de cuatro Documentos, D. Leandro Zepeda, en los que consta haber auxiliado á las fuerzas federales, cuyos auxilios con la mas decidida voluntad dona á beneficio de la guerra ó al que V. E. tenga á bien destinarlos—

Dios guarde á V. E. muchos años—

Bartolomé Gomez—

Febrero 24 de 1845—

Contéstese al Juez de Paz del Salto, manifieste al Ciudadano contribuyente las mas expresivas gracias á nombre de la Confederacion, por su generosa patriótica federal donacion, publíquese, y remítanse los recibos á la Contaduría, para que sean inutilizados, expresando con nota al través, su donacion—

Rúbrica de S. E—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los Salvages Unitarios!

Salto, Febrero 5 de 1845—
Año 36 de la Libertad, 30 de la Independencia y 16 de la Confederacion Argentina—

Sr. Juez de Paz D. Bartolomé Gomez—

Leandro Zepeda de este vecindario ante V. muy respetuosamente me presento y digo: que segun los cuatro documentos que acompaño otorgados por V. consta que he auxiliado á las Fuerzas Federales en los meses de Agosto del año de 1841, y en los de Febrero, Junio y Octubre del 42. Considerando que en ello no hago mas que cumplir con un deber de gratitud, y con la mas sincera expresion de mi adhesion á la sagrada causa de la Confederacion Argentina que tan dignamente hace resplandecer S. E.; tengo el mayor gusto en que el Sr. Juez de Paz se sirva elevar al conocimiento superior, que renuncio y cedo mi derecho de tales auxilios á beneficio de la guerra contra los Salvages Unitarios ó al que S. E., tuviere á bien: en cuya virtud—

A V. pido y suplico eleve al superior conocimiento de S. E., mi precitada donacion mas como fruto de mis mejores deseos que por el valor que ella tenga, pues es gracia que de V. imploro.

Leandro Zepeda.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los Salvages Unitarios!

Tesorería General. Febrero de 1845.

Recuento practicado á presencia del Sr. Ministro de Hacienda y Contadores Generales.

MONEDA CORRIENTE.

215 paquetes de 1000 ps.	215,000	
1,119 billetes de 500	559,500	
501 " " 200	100,200	
4 " " 100	400	
2 " " 50	100	
31 " " 20	620	
12 " " 10	120	
25 " " 5	125	
5 " " 1	5	
Cobre	16 2	—876,086 2

Letras de Receptoría.

Sumas.

1,100	800	1,400	700
1,800	33,300	1,700	1,900
700	3,600	1,600	400
1,000	1,400	6,000	600
2,151 1	1,000	1,900	500
1,700	1,600	17,800	17,200
800	4,100	600	500
1,400	5,300	700	400
2,200	18 100	800	500
5,400	3,600	5,200	2,600
2,400	12,100	38,300	800
1,000	3,800	10,000	46,800
800	1,300	700	700
2,300	4,900	2,000	9,500
1,700	7,300	1,700	9,300
300	1,200	30,000	11,600
2,100	6,500	1,600	1,500
2,300	1,100	3,000	6,500
19,800	1,900	2,300	13,700
29,400	15,100	1,900	1,500
1,000	900	500	4,400
12,700	900	3,900	6,900
2,700	9,600	700	4,000
21,100	900	2,900	800
900	2,100	1,000	2,100
1,600	2,600	1,000	600
5,900	2,300	1,600	1,300
2,400	[illegible]	1,700	2,200
600	900	12,300	40,300
8,200	300	12,100	9,300
1,600	500	2,400	1,800
8,700	700	7,600	6,700
7,400	2,500	500	2,100
3,700	1,900	3,700	1,400
4,500	26,100	1,500	2,000
7,000	800	13,400	15,500
14,900	1,100	3,100	900
2,500	1,300	3,000	27,800
17,800	3,700	800	4,000
18,300	2,100	7,000	1,900
3,300	4,400	4,500	900

4,800	1,100	27,778 6	14,500
4,900	13,300	13,431 4	31,300
1,700	5,500	4,029 2	6,000
800	1,500	937 2	7,800
1,000	2,200	1,334 4	10,300
1,400	1,400	1,782 3	1,226 6
2,000	3,700	1,905	16,178 7
1,600	11,300	1,600	14,800
40,500	1,390	3,915 5	8,900
35,400	2,100	3,644 6	3,900
1,900	1,400	2,986	2,900
600	1,600	1,051 6	700
1,700	3,400	1,916 4	3,500
3,600	1,200	5,700	2,100
4,000	2,200	400	1,400
2,000	59,000	1,322 6	9,800
1,100	13,635 4	59,000	1,300
5,100	13,600	6,900	16,200
3,000	6,162 7	15,000	13,800
1,000	2,095 7	7,800	13,836 2
1,800	1,647	1,565 3	700
1,900	2,420 4	1,600	611 1
500	6,100	3,309 7	11,900
4,700	2,100	2,200 4	11,909 7
900	1,700	4,048 3	500
700	2,500	700	500
1,400	11,400	11,457 1	1,100
59,000	11,000	13,204 3	1,012 2
1,600	11,500	2,289 7	12,738 2
3,400	7,900	5,568 1	12,800
2,100	4,200	1,409 3	1,800
3,400	4,314 3	11,357 3	
2,200	6,823	3,708	1,968,452 2
4,000	4,071 1	2,700	*Letras por venta de tierras.*
2,600	2,112 7	39,700 6	
1,000	39,800	1,330 7	993
11,400	539 4	3,309 7	993
2,700	1,879 2	1,540 1	
1,800	2,177 6	3,200	1,986
3,200	6,768 3	700	
1,100	1,335 1	42,400	2,846,497 4

METALICO.

En 7 onzas de oro	119	
" pesos	44	
" pesetas	1 2	
" reales	2 4	
"medios	2 5	
" cuartillos	¼	
		169 3¼

FONDOS PUBLICOS.

Las existencias demostradas anteriormente, están conformes con los cargos que hace la Contaduría General á la Tesorería en esta fecha.

Buenos Ayres, Febrero 28 de 1845—

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza— —Felipe de Ezcurra—

V.° B.°—INSIARTE—

Buenos Ayres, Febrero 28 de 1845—

Publíquese, è insértese en el Registro Oficial—

ROSAS—
MANUEL INSIARTE—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvages unitarios!

Tesorería General. Febrero de 1845.

Balance de Billetes para renovacion.

DEBE....Existencia en fin de Enero	82,100
HABER..Renovados en Febrero	49,900
Existencia en fin de Febrero para continuar la renovacion	32,200

Recuento de los Billetes existentes.

2........de	1,500	3,000
1........ "	1,000	1,000
8........ "	900	7,200
8........ "	800	6,400
2........ "	700	1,400
13........ "	600	7,800
8........ "	500	4,000
4........ "	300	1,200
1........ "	200	200
Igual á la existencia demostrada arriba		32,200

Cuyo balance practicado á presencia del Sr. Ministro de Hacienda y Contadores generales, está conforme con los libros respectivos.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1845—

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Felipe de Ezcurra.

V.° B.° INSIARTE—

Buenos Aires, Febrero 28 de 1845—

Publíquese é insértese en el Registro Oficial—

ROSAS—
MANUEL INSIARTE—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los Salvages Unitarios!

Contaduría General. **Mes de Febrero de 1845.**

Estado de las entradas, pagos corrientes y atrasados de la Tesorería General en el mes de Febrero de 1845, con inclusion de Fondos Públicos y Deuda Clasificada.

DEBE LA TESORERIA.	Metálico.	Moneda corriente y Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Fondos públicos del 6 por ciento.
Existencia en fin de Enero que pasó á Febrero de	125 3½	3,183,693 ¼	1,986	13,603 1
Recibido de la Receptoria en Metálico, moneda corriente y Letras	44	2,122,565 7½		
Idem por Contribucion sobre billetes de Tesoreria		2 6		
Idem por venta de Fondos Públicos		10,525 3		
Entrada Eventual		2,556		
	169 3½	5,319,343 1½	1,986	13,603 1

ESTADO DE LA DEUDA CLASIFICADA—	
Circulacion en fin de Enero que pasó á Febrero	1,596,913 7½
Circulacion en fin de Febrero que pasa á Marzo	1,596,913 7½

HABER.

H. J. DE REPRESENTANTES.	Metálico	Moneda corriente.
Secretaria	» »	6,692 1½
Administracion del Crédito Público	» »	1,567 6
	" "	8,259 7½

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO	Metálico	Moneda corriente.
Sueldos del Asesor y Escribano	» »	600
Ministerio	» »	2,032 6
Servidumbre y Alumbrado de la Fortaleza	» »	381 7
Archivo General	» »	466 2
Tribunal de Justicia, Juzgados de 1.ª Instancia y de Paz de Ciudad	» »	13,762 2½
Exmo. Tribunal de Recursos Extraordinarios	» »	100
Tribunal de Comercio	» »	649 2½
Idem de Medicina	» »	208 ¼
Defensuría General	» »	508 2
Curia Eclesiástica	» »	2,296 3
Curatos de ciudad y Campaña	» »	1,666 3
Capellanías	» »	654 4
Secularizados	» »	1,091 1
Templos y Establecimientos piadosos	» »	3,229 2
Templos del Clero	» »	2,264
Servicio de la Catedral	» »	710
Policía	» »	77,461 6½
Museo	» »	241 5
Inspeccion de escuelas de varones	» »	166 5
Biblioteca Pública	» »	433 2
Departamento Topográfico	» »	1,270 5
Comision central de vias públicas	» »	2,000
Departamento de Serenos	» »	33,889 4
Obras públicas	» »	4,961 2
Eventuales	» »	94,542 4
	" "	245,590 5

DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES.	Metálico	Moneda corriente.
Ministerio	» »	2,849 6½
Diplomacia	» »	57,697 4
Asignaciones	» »	23,383 5½
Eventuales	» »	2,716
Correos	» »	5,913 5
	......	92,560 5

DEPARTAMENTO DE GUERRA.	Metálico	Moneda corriente.
Inspeccion y Comandancia general de Armas	» »	5,066
Edecanes y Oficiales del despacho de S. E.	» »	6,891 3
Ordenanzas y sirvientes de las caballadas del Cuartel General	» »	44,113
Plana Mayor activa	» »	27,086 4
Idem inactiva	» »	733 4
Idem de los Andes	» »	68 4
Idem del Norte	» »	1,826
Compañía de artillería de Buenos Aires	» »	1,158
Batallon Guardia Argentina	» »	13,225 5½
Idem Libertad	» »	8,820
Idem Independencia	» »	2,476 4
Idem de Rebajados	» »	18,120
Compañía de Libertos	» »	2,748
Batallon 1.° de Patricios	» »	10,027 3½
Id. 2.° do id.	» »	2,726 4
Id. 3.° do id.	» »	3,510
Id. 4.° do id.	» »	4,629 4
Idem Restaurador	» »	22,648 5½
Regimiento de Blandenguez	» »	10,860
Idem de Dragones	» »	8,062 6
Idem de Auxiliares de los Andes	» »	14,355 7
Idem Escolta de la Libertad	» »	984 5
Escuadron de Dragones	» »	2,474
Idem de Lanceros	» »	866
Guardia del Gobierno en Dolores	» »	1,450
Escuadron 4.° del Regimiento Escolta de la Libertad	» »	11,755
Regimiento Núm. 1	» »	42,655 1½
Idem " 2	» »	13,326 3
Idem " 3	» »	21,124
Idem " 4	» »	6,377
Idem " 5	» »	21,782
Idem " 6	» »	53,598 2½
Escuadron de milicias en el Fuerto Azul	» »	1,674
Compañías, piquetes y partidas sueltas	» »	5,831 4
Oficiales sueltos	» »	2,559
Guarnicion y empleados en Patagones	» »	4,108
Fortin Colorado	» »	636
Fuerte Argentino	» »	3,800 5
Idem Independencia	» »	76
Idem 25 de Mayo	» »	9,311 2½
Parque de Artillería de la Ciudad	» »	2[illegible],455
Idem id. del Monte	» »	2,175
Marina	» »	459,289 6
Inválidos	» »	17,307 6
Monte Pio Militar	» »	12,840 4
Alumbrado de la Guarnicion	» »	3,474
Rancho	» »	1,386 4
Vestuario	» »	15,105
Correages	» »	8,728
Armamento	» »	20,408
Municiones	» »	2,647 4
Provisiones para las tropas que guarnecen las Fronteras	» »	284
Enganches y reenganches	» »	20,000
Eventuales	» »	114,434 6½
	......	1,112,075 4½

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.	Metálico	Moneda corriente.
Ministerio	» » » »	1,983 1
Contaduría General y Comisaria de Guerra	» » » »	5,800
Tesorería General	» » » »	1,571 5
Intereses á billetes de Tesorería renovados	» » » »	2,683
Devoluciones de derechos	» » » »	80,000
Renta y amortizacion del Crédito Público	» » » »	312,933 1½
Colecturía General	» » » »	22,982 2
Resguardo	» » » »	8,583
Administracion del Papel Sellado	» » » »	6,116 4
Varios sueldos, asignaciones y alquileres de casa	» » » »	10,761 4
Juviladas	» » » »	3,046
Pensiones y dotes	» » » »	5,465 2
Monte Pio Civil	» » » »	2,712
Sueldos de peones al servicio del Estado	» » » »	450
Negocio Pacífico	» » » »	597
Deuda atrasada	» » » »	548,266 5½
Eventuales	» » » »	2,393 6
	......	1,016,344 7

RESUMEN.

		Metálico	Moneda corriente y letras de Receptoria	Letras, por venta de tierras.	Fondos públicos del 6 por ciento.	Deuda clasificada
DEBE		169 3½	5,319,343 1½	1,986	13,603 1	1,596,913 7½
HABER — Honorable Junta de Representantes	8,259 7½					
Departamento de Gobierno	245,590 5					
Yd. de Relaciones Exteriores	92,560 5		2,474,831 5½		13,603 1	
Yd. de Guerra	1,112,075 4½					
Yd. de Hacienda	1,016,344 7					
Existencia en fin de Febrero que pasa á Marzo		169 3½	2,844,511 4	1,986		1,596,913 7½
Igual al Debe		169 3½	5,319,343 1½	1,986	13,603 1	1,596,913 7½

Buenos Aires, Febrero 28 de 1845—

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Felipe de Ezcurra.

Buenos Aytes, Febrero 28 de 1845—

Publíquese, é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS—

Manuel Insiarte—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvages Unitarios!

Estado de la Receptoría General del mes de Febrero de 1845.

ENTRADAS.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fondo para devoluciones	Fondos públicos	Total.
Existencia de Enero — De comisos y multas	......	1,171 3½	......	......	......	1,171 3½
Existencia de Enero — Del Estado	4,906	......	......	9	......	4,915
Entrada	142,312 3	......	1,306,295	......	......	1,448,607 3
Salida	315,868 1	......	......	......	......	315,868 1
Puerto	56,551 6	......	......	......	......	56,551 6
Contribucion directa	33,600 7	......	......	......	......	33,600 7
" por consignaciones	12,560 2	......	21,517 2	......	......	34,077 4
Papel sellado	202,800	......	......	......	......	202,800
Policía	19,245 2	......	......	......	......	19,245 2
Correos	3,000	......	......	......	......	3,000
Pregonería	2,423 5	......	......	......	......	2,423 5
Alquileres	6,673	......	......	......	......	6,673
Intereses	238 3½	......	......	......	......	238 3½
Arrendamientos	86	......	......	......	......	86
Multas	......	44	......	......	......	44
Comisos	......	35	......	......	......	35
	800,265 5½	1,250 3½	1,327,812 2	9	......	2,129,337 3½
Remesas de la Tesorería General	9 1	......	312,924 1	80,000	......	392,933 1½
	800,274 6	1,250 3½	1,640,736 3	80,009	......	2,522,270 4½
Deuda atrasada	553,235 4½	......	......	......	......	553,235 4½
	1,353,510 2½	1,250 3½	1,640,736 3	80,009	......	3,075,506 1

SALIDAS.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones.	Fondos públicos	Total
A la Tesorería General	794,753 5½	44	1,327,812 2	......	......	2,122,609 7½
Al Crédito Público	9 1	......	312,924 1	......	......	312,933 1½
Devoluciones	......	......	......	79,936 5	......	79,936 5
Comisos distribuidos	......	171 4	......	......	......	171 4
	794,762 6	215 4	1,640,736 3	79,936 5	......	2,515,651 2
Existencia á Marzo — De comisos y multas	......	1,034 7½	......	......	......	1,034 7½
Existencia á Marzo — Del Estado	5,512	......	......	72 3	......	5,584 3
	800,274 6	1,250 3½	1,640,736 3	80,009	......	2,522,270 4½
	553,235 4½	......	......	......	......	553,235 4½
	1,353,510 2½	1,250 3½	1,640,736 3	80,009	......	3,075,506 1

Buenos Aires, Febrero 28 de 1845—

Pedro Bernal—Juan Antonio de Albarrazin—Pedro Blanco—

Buenos Aires, Febrero 28 de 1845—

Publíquese é insértese en el Registro Oficial—

ROSAS—

Manuel Insiarte—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvages unitarios!

Cuenta de la Tesorería General del Viernes 28 de Febrero de 1845.

ENTRADA.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
Existencia de ayer 27	876,086 2	169 3½	1,968,125 2	1,986	32,200	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoría General del Viernes 28 de Febrero de 1845.

DEBE.	Moneda corriente.	Metalico	Letras	Fondo para devoluciones	Fondos públicos
Exist'a. de ayer — De comisos y multas		1,034 7½			
Exist'a. de ayer — Del Estado				72 3	
Entrada		......	......		
Salida	4,891 4				
Puerto	548 4				
Contribucion	72				
	5,512	1,034 7½		72 3	

HABER.	Moneda corriente	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones	Fondos públicos
Existencia	5,512	1,031 7½	......	72 3	
	5,512	1,034 7½		72 3	

V.° B.°—BERNAL—

Buenos Aires, Febrero 28 de 1845.

BLANCO—

Intervine—ALBARRAZIN—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Demostracion de los Billetes en circulacion hoy 26 de Febrero de 1845.

Clases.		Emitidos.	Quemados.	Perdidos.	En circulacion.
1		2,432,900	2,098,646		
5		3,458,000	3,289,000		
10		2,463,490	2,347,000		
20		3,270,030	3,027,000		
50		6,600,109	6,199,800		
100		9,683,300	6,921,900		
200		11,553,000	9,120,400		
500		30,305,500	16,933,500	3,605,854	48,058,540
Renovacion de la circulacion actual.					
1		1,995,900	1,369,350		
5		2,975,000	1,751,750		
10		4,858,000	2,16[illegible]		
20	40,304,900	7,776,000	2,65[illegible]		
50		4,200,000	454,350		
100		4,800,000	47,200		
200		13,700,000	22,400		
		110,071,190	58,406,796	3,605,854	48,058,540

Junta de Administracion de la Casa de Moneda.

B. de Escalada.—Juan Alsina—Miguel de Riglos.—Narciso de A. Martinez.—Juan de Victorica.—Manuel Blanco Gonzalez—Daniel Gowland—Miguel Ambrosio Gutierrez.—Laureano Rufino.—

Buenos Aires, Febrero 28 de 1845—

Publíquese, é insértese en el Registro Oficial—

ROSAS—

Manuel Insiarte—

Contaduría General. ¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA ! **Mes de Febrero de 1845.**

¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

ESTADO de las Entradas y Salidas de la Caja de Depósitos en el mes de Febrero de 1845.

Entradas.

		Moneda corriente.	Billetes de Tesorería.	Metálico.	Moneda corriente.
EXISTENCIA en fin de Enero que pasó á Febrero			5,600	322 2	652,567 7
Idem.........idem	Un tirador de campo gamuza ordinaria				
Idem.........idem	Un par botones de plata de pesos fuertes para tirador				
Idem.........idem	Idem ... idem de idem pesetas de cuatro reales para idem				
Idem.........idem	Dos pares botones de plata				
Idem.........idem	Una bombilla de idem				
El Colector General D. Pedro Bernal	Devolvió sobrante de lo recibido para pagar los jornales de Enero á la cuadrilla empedradora	19 6			
El Gefe que fué de Policía D. Bernardo Victorica	Enteró producto del derecho de carcelaje en el mes de Diciembre del año próximo pasado	2,879			
El Comisario cajero pagador de Policía D. Pedro Romero	Devolvió de Vigilantes no pagados en Diciembre del año próximo pasado	100			
El Gefe de Policía General D. Pablo Aleman	Enteró producto del derecho de carcelaje en el mes de Enero último	2,659			
	Idem sobrante de lo recibido para gastos de la comision de que fué encargado	1,070	....	9 4	
El Juez de Paz de San Nicolas D. José Marzano	Enteró producto de alquileres de fincas que fueron de salvages unitarios	25,340			
El de Balvaneda D. Eustaquio Ximenez	Idem de idem idem idem	2,638			
El de San Miguel D. Antonino Cáneba	Idem de idem idem idem	3,800			
El Capitan habilitado D. José Zeballos	Devolvió de no pagos en Diciembre del primer Batallon de Patricios de Buenos Aires	120			
El Juez de Paz de la Mar Chiquita D. José Maria Saavedra	Remitió producto de cueros de reses muertas	105			
El del Baradero D. Juan A. Magallanes	Idem de no pagos de los que se hallan al cuidado de invernadas	40			
El Teniente D. Antonio de la Peña	Idem de idem idem idem	48			
El Sargento Mayor D. Ciriaco Gary	Remitió de no pagos de la partida que tiene á sus órdenes	40			
El habilitado D. Francisco Maria Ramiro	Devolvió de las pensionistas que no ocurrieron en Diciembre del año próximo pasado	263 1			
El Coronel habilitado D. Lorenzo Roxas	Idem de las Planas Mayores que no ocurrieron en idem	1,827 3			
El Comandante accidental, Sargento Mayor graduado, D. José Narbona	Enteró sobrante de rancho en Enero de la Milicia del Batallon Restaurador	36			
El de igual clase Sargento Mayor D. Victoriano Aguilar	Idem de idem en idem del tercer Batallon de Patricios	22 6			
El Escribano D. Juan P. Izarrualde	Enteró de órden del Juez de Primera Instancia Dr. D. Romualdo Gaete, por derechos de herencias transversales	2,400			
El Juez de Paz D. Francisco Aparicio	Remitió producto del derecho del Puente de la Villa de Lujan en el año próximo pasado	1,762			
El de San José de Flores D. Vicente Zabala	Idem producto del derecho de corrales desde Setiembre del año próximo pasado hasta fin de Diciembre	1,605 6			
El de Dolores D. José R. Peralta	Idem de idem idem en el mes de Enero	101			
El Escribano D. Mariano Cabral	Enteró de órden del Juez de Primera Instancia Dr. D. Romualdo Gaete, de una multa por falta de sellos	50			
El Recaudador D. Alejandro Medrano	Derecho del camino de la Boca desde 22 de Enero hasta 24 del corriente	3,959 4			
	Idem del muelle en idem idem	2,236			
El Ayudante habilitado D. Angel Perez	Enteró sobrante de rancho en Diciembre del año próximo pasado y Enero del Batallon Guardia Argentina	53			
El habilitado D. Juan J. Fernandez	Devolvió de empleados en el Cuerpo del Resguardo, que no fueron pagados en el mes de Enero	850			
El Escribano D. Adolfo Conde	Enteró de órden del Juez de Primera Instancia Dr. D. Manuel Mansilla, por derechos de pregonería	787			
El Sr. General Don Manuel Corvalan	Devolvió de no pagos en Enero de la Compañía Escolta de S. E.	600			
El Escribano D. Marcos Agrelo	Enteró de órden del Juez de Primera Instancia Dr. D. Manuel Mansilla, por derechos de pregonería	307 4			
El Comandante del Fuerte Federacion Capitan D. José Seguí	Remitió por el prest de un indio amigo que falleció	20			
El habilitado D. Benedicto Maciel	Devolvió sobrante de lo recibido para gastos menores del Ministerio de Gobierno en el año próximo pasado	150			
El Comisario pagador D. Angel Sanchez	Devolvió de no pagos en Enero al Batallon Restaurador	104			
	Idem de idem idem del Regimiento No. 1.° de Campaña	220			
	Idem de idem idem del Escuadron Lanceros No 3	81			
	Idem de idem idem del Regimiento No. 2 de Campaña	91			
	Idem el sueldo de Enero de los Oficiales del 2.° Batallon de Patricios D. Ramon Llavallol y D. Natalio Moyano, que lo donan para la guerra contra los salvages unitarios	136			
	Idem de no pagos en Enero del 4.° Escuadron Escolta Libertad	355			
	Devolvió sobrante del sueldo que no devengó por haber fallecido el Exmo. Sr. Gobernador D. José Felix Aldao	184	....	....	57,116 6
			5,600	331 6	709,684 6

Salidas.

		Billetes de Tesorería.	Metálico	Moneda corriente
Al Recaudador del camino de la Boca D. Alejandro Medrano	Recibió por el sueldo del mes de Enero de un auxiliar y gastos menores			170
A su Apoderado el Capitan D. Pedro N. Calderon	Por los sueldos del Sargento Felipe Duran, desde Julio de 1843 hasta fin del mes de Octubre de 1844			3,200
Al Teniente D. Luciano Garay	Por idem de los meses de Abril, Mayo, Junio y Julio del año próximo pasado			336
				3,706
Existencia que pasa á Marzo		5,600	331 6	705,978 6
Idem un tirador de campo gamusa ordinaria				
Idem un par botones de plata de pesos fuertes para tirador				
Idem uno id. de id. pesetas de 4 rs., para id.				
Idem dos pares botones de plata				
Idem una bombilla de idem				
		5,600	331 6	709,684 6

Buenos Aires, Febrero 28 de 1845—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—

Buenos Aires, Febrero 28 de 1845—Publíquese, é insértese en el Registro Oficial—

ROSAS.

Manuel Insiarte.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

¡ Mueran los salvages unitarios !

Balance de Letras de Receptoria en fin de Febrero de 1845.

DEBE.		HABER.		
Existencia del fin de Enero anterior	2,387,852 1	Cobradas en su vencimiento		500,031 3
Remitidas por la Receptoria en Febrero	1,327,812 2	En pago á la par—		
		Al Crédito Público por la asignacion de Febrero	312,924 1	1,247,207 6
		A particulares	931,283 5	
		Existencia		1,968,425 2
	3,715,664 3			3,715,664 3

Tesorería General de Buenos Aires, Febrero 28 de 1845.

Pedro C. Pereira—

V.° B.°—Escurra

Buenos Aires, Febrero 28 de 1845—

Publíquese é insértese en el Registro Oficial—

ROSAS—

Manuel Insiarte—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

¡ Mueran los salvages unitarios !

ESTADO de la circulacion de billetes de Tesorería en 1.° *de Marzo de* 1845

CIRCULACION.	Según los vencimientos mensuales	3,015,700	4,385,600
	Vencidos por renovarse	1,369,900	

Buenos Aires, Febrero 28 de 1845—

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza——Felipe de Ezcurra—

Buenos Aires, Febrero 28 de 1845—

Publíquese, é insértese en el Registro Oficial—

ROSAS—

Manuel Insiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina !

¡ Mueran los salvages unitarios !

INTRODUCCION DE GANADO.

Tablada del Norte.

Febrero 28.

De la Villa de Lujan ha conducido don Pablo Molina 79 cabezas, compradas por don Gerónimo Torrado; 25 á doña Maria Nieto, 34 á don Segundo Cabot, 1 á don Roman Villamayor, 1 á don Pascual Chaury, 1 á don Gerónimo Torrado, 1 á don Francisco Munis, 1 á don Fermin Gomez, 16 á don Francisco Aparicio: para abasto

Mercado del Oeste.

Frutos introducidos de la Campaña por dicho Mercado.

Marzo 1.°

Cueros vacunos	515
Id.ᵒ de potro	3
Id. de carnero	120
Id. de Nonato	16
Grasa ....(arrobas)	4
Sebo ....(arrobas)	20
Crin ....(arrobas)	16
Lana ....(arrobas)	230
Maiz ....(fanegas)	60
Trigo, fanegas para engranerar	864

Trigo vendido en el dia de la fecha.

Se han vendido novecientas noventa y siete fanegas trigo de pan, á los precios desde 35 hasta 75 pesos; perteneciente á la clase superior, regular, é inferior.

Mercado del Sud.

Frutos introducidos de la Campaña por dicho Mercado.

Febrero 28.

Cueros vacunos	1056
Cueros caballares	160
Cueros lanares...(docenas)	470
Grasa ....(arrobas)	270
Sebo ....(arrobas)	400
Lana ....(arrobas)	640
Cerda ....(arrobas)	300
Ganado lanar....(cabezas)	600

¡ Viva la Confederacion Argentina !

¡ Mueran los salvages unitarios !

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

TERCERA PUBLICACIOR.

D. José Coll con tropa de carretas despachada por D. Gervasio Castro	San Juan.
Ignacio Sosa	Busco.
Francisco Sosa	Busco.
Nicolas Gulgueras	Salto.
Miguel Mosqueira	Puerte Alegre.
Francisco Diaz	San Salvador.

SEGUNDA PUBLICACION.

D. Domingo Gounonilhosi	Mercedes
Tomas Lacueva	Cádiz
José Posse	Córdova
Andres Corrales	Galicia
Juan Felipe Sowerly	Colonia
Margarita Prat de Henrri	Lima

1.° PUBLICACION.

D. Salvador Riveiro Rodriguez,	Parnaguá
José Francisco dos Santos;	id.
Demetrio Mackay,	Inglaterra
Estefano Noceti	Buceo
Pedro Palet y Pairo	id.
Napoleon F. Moyano	id.
Domingo Demarchi	id.
Juan Vespa	Valparaiso
José Luis Machado	id.
Tomas Mambran	Córdoba
Bartolomé Ambroci	id.
Calixto Olivera,	Higueritas
Pedro Arcanina,	Francia
Carolina de la Place	Soriano
Benjamin Baldor con tropa de carretas,	Rio Cuarto

¡ Viva la Confederacion Argentina !

¡ Mueran los salvajes unitarios !

DESPACHO DE ADUANA.

á G. Dimet.

1 cajon carabanas finas, alfileres, sortijas, relicarios, cucharitas de café, puñales, cucillos con trinchantes, mates, bombillas, yesqueros, eslavones, pinsas para cigarros, pulceras de luto, sellos y relojes.

á Mosca Dunoyer y Vanni.

3 cajones porcelanas de mesas, 1 id. aceites surtidos, 1 idem agua de colonia, 2 idem chaponas de verano, 1 id. chalecos, batas, cortaplumas, tigeras, cuchillos de mesa, cordones de seda, trensilla y broches; 1 idem camisas de algodon, 2 idem perfumería, 1 idem abanicos, 2 idem tiradores, 1 idem espejitos y varios otros artículos.

á Dickson y Ca.

7 cajones hilo de carretel, 1 fardo gergas de algodon, 4 fardos bayetas, 7 cajones pañuelos de algodon, 1 cajon botones de nacar, 4 cajones pañuelos de corra de seda.

a R. y J. Carlisle y Ca.

11 fardos lienzos. 1 cajon platillas, 2 idem paños.

á Plowes Akinson y Ca.

5 fardos arpilleras.

á Juan Galt Smith y Ca.

1 cajon pañuelos de lana de reboso, 1 idem vestidos bordados, pañuelos de manos, randas y chales bordados; 7 idem vestidos bordados.

á Nicholson Green y Ca.

7 fardos lienzos, 2 idem bramantes, 2 idem bayetas.

á Barber y Orr, Perú 13.

1 cajon zarazas.

á Briscoe, Tuyfor y Ca.

3 cajones damascos, 1 cajon guantes de lana.

a D. Juan Best y hermanos.

1 cajon irlandas, 1 cajon medias botas, 1 idem botines de prunela.

a Zimmermann, Frazier y Ca.

5 cajones tambores, 1 idem con mil agujas, 2 idem pañuelos de lana de reboso, 1 idem peines de rulos.

¡ Viva la Federacion !

MARITIMA.

ENTRADAS.

Bergantin ingles "Active," de 200 toneladas, capitan Alexander Hutchison, procedente de Cadiz el 21 de Diciembre, consignado á Juan Galt Smith, con sal.

Bergantin brasilero "Venus," de 163 toneladas, capitan Luis Antonio Rodriguez, procedente de Santos el 23 de Febrero, consignado á Manuel A. Ramos, con cargamento general.

Barca francesa "Banare," de 171 toneladas capitan Agustin Tavera; procente de Marsella el 2 de Diembre, consignada á la Plane, con cargamento general.

Paylebot sardo (paquete) "Enfrasia," del Buceo el 6.

Paylebot sardo (paquete) "Orestes," del Buceo el 6.

Fragata inglesa "Euphaates," de 557 toneladas, capitan Jayme Monro, de cadiz el 8 de Enero, consignada á la órden, con sal.

SALIDA.

Vapor de guerra frances "Fulton," para Montevideo.

Bergantin ingles "Ringdove," para Liverpool, cargadores: los Sres. Santa-Maria, Llambi cambaceres, con 5,000 cueros vacunos salados, 10 fardos cerda, 10 y media toneladas huesos, 200 pipas sebo derretido.

Barca americana "Mason Barney," para N. York.

Bergantin ingles "Chamois," para Falmouth.

Bergantin Americano "Poultney," para Nueva York.

Bergantin sardo "Cesar," para Pernambuco.

HAN CERRADO REGISTRO.

Bergantin americano "Poultney, para los Estados Unidos, por Zimmerman, Frazier y Ca.—cargadores—los mismos, 1,000 cueros vacunos salados, 2 fardos nutrias; Parlane, Macalister y Ca., 52 fardos lana; J. Langdon, 13,700 astas; J. J. Klick y Ca., 5 fardos nutrias, 1 id. plumas de avestruz; Daniel Gowland y Ca., 59 fardos lana; Nicholson, Green y Ca., 186 fardos lana.

Barca española "Primera," para la Habana, por Zumarán y Tresserra—cargadores—los mismos, 3,529 quintales carne, 52 cajones sebo.

HAN ABIERTO REGISTRO.

Bergantin sardo "Solícito," á Génova, por D. Jacinto Caprile.

Bergantin brasilero "Jacuba," al Brasil, por Zumarán y Tresserra.

Bergantin frances "Federico Engenia," á Cette, por D. B. Herand.

Barca americana "Tohn A. Robb" al Brasil, por Zimmermann, Frazier y Ca.

HA CERRADO REGISTRO.

Bergantin ingles "Planter," para Inglaterra, por D. C. R. Horne—cargadores—Nash Wilson, 18 fardos lana; J. Chapman, 4,000 astas, 5 chiguas cerda, 700 arrobas lana; Hughes, hermanos, 15 fardos lana; Barber y Orr, 21 fardos lana, 1 chigua id., 178 cueros de potro, 2 fardos cerda; Tayleur, 300 y 1 cuarta pipas sebo, 206 cajones id.; B. Appleyara, 32 fardos lana; Briscoe, 8 fardos cerda, 2,079 cueros vacunos salados, 42,100 caracuces; Diego C. Thompson, 22 fardos cerda.

¡ Viva la Federacion !

AVISOS NUEVOS.

¡ Viva la Confederacion Argentina !

¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso Interesante.

SE desea acomodar á un jovencito de edad de 12 años, ya sea en tienda, mercería ó almacen por mayor advirtiéndose que habiendo concluido en la clase donde se educal a, quieren sus padres acomodarlo en una casa donde sea estable y se le dé buen trato: la persona que se interese puede ocurrir á la calle de Cuyo núm. 204 almacen de zapatos.

ml 3p.

Aviso INTERESANTE.

SE vende la casa y terreno de la propiedad de D. Mariano Galeano, situada en el Pueblo de San Andrés de Giles, frente á la Iglesia, plaza por medio. con 540 varas de frente al Oeste y como 4,000 varas de fondo al Leste, cuya situacion es muy aparente para formar casas de negocio con dos esquinas, con sus calles por medio. Quien se interese en dicha compra ocurra á tratar con el apoderado de dicho Señor Galeano, que vive en la calle de Cuyo No. 237. ml 6p

Sombreros de París

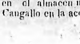

RECIEN recibidos: hay un elegante surtido de la mejor calidad y última moda. Tambien un excelente surtido de corbatas y corbatines, botines de todas clases, y varios otros artículos en el almacen núm. 35 calle de Cangallo en la acera del Teatro.

ml 6

¡ GRAMATICA !

Della lingua Spagnuola ó sia L' Italiano instruito nella cognizjone di questa lingua. Dall'Abate D. Francisco Marin. Milano 1837. Un tomo en 8vo. español, su precio 25 pesos.

Librería No. 46 calle de la Universidad frente al Colegio.

tfs.

La Química.

DEMOSTRADA en 26 lecciones que contienen: la esposicion de las teorias de esta ciencia puesta al alcance de todos, y en cada leccion los ensayos químicos y las aplicaciones á las artes correspondientes, traducida de la nona edicion inglesa por un americano discípulo de Mr. Thenard.

Obras de Medicina.

Que se hallan de venta en la Botica sita en la esquina del Sr. Villarino.

EN ESPAÑOL.

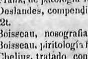

Roche y Sanson, elementos de patología 5t.

Andral, anatomía patológica tres tomos.

Frank, de patología interna 10 t.

Deslandes, compendio de higiene 2t.

Boisseau, nosografia orgánica 8t.

Boisseau, piritología fisiológica 2t.

Chelius, tratado completo de cirugía 3t.

Scarpa, enfermedades de los ojos dos tomos.

Maigrier, demostraciones de los partos 1 tomo con láminas.

Monlau, elementos de obstetricia 1t.

EN FRANCES.

Cloquet, Anatomie de l'homme 2 tomos en folio.

Dupuytren, blesures par armes de guerre en général 2t.

Broe, traité d'anatomie 3t.

Rayer, traité des maladies de la peau 3t.

Velpeau, embriologie 1t.

Velpeau, Leçons de clinique chirugiel 3t.

Bouillaud, philosophie medical 1t.

Cazenave et Schedel, abrégué practique des maladies de la peau 1t.

ml 3p

Se alquila.

UN cuarto grande á la calle con su almacen interior de 35 varas de largo con seis de ancho. Ocúrrase á la calle de la Reconquista núm. 157, frente á la iglesia de Santo Domingo. ml 1fc

¡ Viva la Confederacion Argentina !

¡ Mueran los Salvages Unitarios !

POR disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mancilla, se ha de sacar en almonedas y remate en las galerias de la Casa de Justicia los dias 10, 11 y 12 del que gira, á las cuatro de la tarde, dos casas cuartos, situados en esta ciudad calle de Federacion, núm. 10 y 18, pertenecientes á la testamentaria de D. Manuel Amoroso, tasados en la cantidad de 61,002 pesos moneda corriente. Buenos Ayres, Marzo 6 de 1844.

Adolfo Conde.

Escribano Público.

ml 3p

Aviso.

SE aquila á un precio mederado una casa en el alto de la Residencia calle de la Reconquista número 378; tiene bastante extension y tambien un corralon grande; es opio para tener carros ó alguna ábrica. Tambien otro del mismo dueño que hace esquina entre la calle de Balcarce y del Brasil.

ml 3p

Pérdida.

SE ha perdido ayer al medio dia un perrito fino, blanco y muy pequeñito, la mitad pelado y con la cola quebrada en el nacimiento. La persona que lo entregue en la calle de Cangallo No. 27 en un puesto, recibirá una buena gratificacion.

f28 6p

Se necesita

UN matrimonio para una quinta que dista muy pocas cuadras de esta ciudad; el marido para trabajos en aquella, y la muger para la cocina; dando garantías de su buena comportacion, pueden ocurrir á tratar debajo del Cabildo en la oficina del Escribano Montaño: y tambien se admitiría una muger sola para cocinera, en el caso de no poderse conseguir lo primero. f28 3p

¡Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

REMATES.

POR R. G. ARRIOLA y hermano.

En el almacen de comestibles, loza, bebidas y ferretería, calle de Federacion núm. 357, Plaza de Lorea.

El Lunes 10 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura todos los restos que por falta de tiempo quedaron sin rematarse en los dias anteriores, el pormenor se manifestará al tiempo de la venta.

Al mismo tiempo.

Se rematarán 50 fanegas de trigo.

POR LOS MISMOS.
Reconqueista 14.

De un variado surtido general de efectos, segun órdenes positivas últimamente recibidas para su venta y que por falta de tiempo quedaron sin venderse en el remate anterior incluso varios lotes de averia por cuenta de aseguradores, toda la liencería &c. &c. el pormenor del todo se manifestarà al tiempo de venta por ser sumamente largo detallar.

POR LOS MISMOS.
De muebles &c.

En la casa de altos situada en la calle de la Victoria núm. 158 el Viernes 14 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematará indispensablemente á la mejor postura por tener su dueño que retirarse á su propiedad de campo todo el menaje de la expresada casa alta, cuyo pormenor se manifestarà á la hora del remate.

En seguida.

Se propondrà en venta á la mejor postura esta propiedad en su conjunto la cual consta de dos hermosas casas alta y baja quere cobrará el valor por decimales partes la primera de contado y làs nueve restantes distribuidas proporcionalmente en los meses sucesivos.

NOTA—En defecto de la licitacion con respecto á la compra de dicha propiedad de alquilar á la casa alta á la mejor postura por el término que discierna la concurrencia el dia del Remate.

POR TOMAS GOWLAND y Ca.
En la B rraca de Soler, Plaza de los Andes.

El Lunes 10 del corriente á las 11 de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura

Como 100 tambores de bacalao de á 5 arrobas cada uno, 30 cuñetes de ubas.

POR LOS MISMOS.
Calle de la Reconquista No. 107.

El Lunes 10 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura los siguientes muebles,

2 pianos ingleses, 1 aparador de caoba, 2 sofaes, 1 par espejos de sobre mesa, 4 mesas de arrimo, 16 sillas de caoba asiento de esterilla, 18 id. americanas id. id., 1 alfombra, 2 pares candeleros.

En seguida se rematarán por órden del Sr. Encargado de Negocios de Francia, los siguientes artículos pertenecientes al finado Juan Moyen.

1 baul ropa de uso para hombre, 1 id. id. id. para señora, 1 marquesa y colchones.

POR FEDERICO SILVA y Ca.
DE MUEBLES.
En la calle de Cangallo núm. 123.

El Martes 11 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se han de vender al mejor precio por órden de un concurso, todos los muebles siguientes, y que están depositados en dicha casa:

1 piano ingles, 1 sofá, 1 silla poltrona, sillas americanas, mesas de arrimo, floreros de porcelana, candelaros con bomba, 1 cómoda, 1 marquesa, alfombras de Iglesia, 1 silla para montar de señora de terciopelo, 1 coleccion de cuadros, 1 baul, &a

De otra pertenencia—

2 armarios de caoba, otros de pino para loza, mesas de consal, sillas de madera, 1 cuja, mesas redondas, 1 alfonbra de sala, 2 docenas sillas de caoba aciento de crin, media docena id., espejos marcos dorados, 1 relox de plata de dos tapas nuevo y con despertador y porcion de otros muebies, alhajos y relojes que se verán en el acto del remate.

En seguida—

Dos mostradores de peluquería, 1 bidriera alta cuadrada y otras menudencias.

POR IBARRA Y MACOME.
De una confiteria calle de Representante núm. 93.

El Lunes 10 del corriente á las 11 en punto, se venderá á la mejor postura en un solo lote ó al gusto de los compradores todos los enceres y útiles de dicha casa que consta del inventario que existe en casa de los rematadores, donde se podrá ver ó tratar antes del remate.

POR LOS MISMOS.
INTERESANTE A LOS ALMACENEROS.

En la calle del 25 de Mayo número 64.

El Miércoles 12 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se tendrán precisamente en lotes, al gusto de los compradores, y á plazos que se estipularán al tiempo de la venta—

110 tercios yerba paraguaya
15 fardos tabaco
25 barricas vino de Burdeos
Vinagre en cuarterolas
Cerveza blanca en barricas y cajones

Sardinas en aceite y sidra en barricas y una infinidad de artículos de este ramo.

POR LOS MISMOS.
Calle de Chacabuco No. 26.

El Lunes 10 del corriente a las 11 en punto se vendera á la mejor postura perteneciente á una familia extrangera que se ha ausentado.

1 sofá, mesas de arrimo. 1 id. redonda de sala, sillas de esterilla y de caoba, sillas de amacarse de caoba, cujas, una hermosa cocina economica y todos los demas muebles que componen un menaje completó de casa.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

ATENCION AL AVISO.
DEL
Verdadero y único Baratillo.

EN la tienda mercería calle de la Victoria núm. 148½, de la tienda esquina del Sol la mercería que sigue, siendo muy conocida por no haber otra que tenga puerta de abanico, se ha recibido últimamente un nuevo surtido elegante de artículos concernientes á este ramo.

Abanicos de nacar grandes de última moda.
Idem de hueso idem de moda.
Guantes de seda para señora de media mano y con dedos de colores y negros á 1½, 2, 3½, 4, 6 $.
Idem de cabretilla para idem ricos á 7 ps.
Idem de brazo muy ricos 12 ps.
Idem para hombres de cabretilla y de seda blancos y negros á 8 y 9 pesos.
Idem de idem de colores ricos para señoras mareaditos 3 ps
Idem con muy poco marco 4 ps.
Idem sin ningun marco muy ricos para idem 5 ps.
Idem para hombres borra de seda muy dobles 6 ps.
Abanicos grandes finos à 2, 4, 8, 10, 12, 15, 20 ps.
Idem chicos para niñas 8, 9, 10 pesos.
Tiradores de seda bordados ricos para hombres 25 ps.
Un surtido de bastones de estoque y sin él 8, 10, 12, 15, 18, 20, 25, y 30 pesos.
Tiradores de goma para hombre 4 pesos.
Idem de imitacion para id. 2 ps.
Idem para niños de goma 3 ps.
Cajas de música grandes y chicas.
Varitas de ballena con puño de plata de distintos modelos 25 pesos bastones con puños de idem 30 ps.
Cucharas de metal de Argel 8 ps. docena.
Cristales de bomba y sin ella 15, 20 y 25 ps.
Carteras de bolsillo de marroquin grandes y chicas para hombre y señoras 6 y 7 ps.
Pomada de verdadera grasa del avestrus para hacer salir y tupir el pelo, cejas, patillas, y vigotes en pocas semanas 8 ps. el tarro, idem de flores buenas 12 rls.
Lacre punzó 1 ps. la barra: obleas de goma, idem rica 1 ps.
Quinqueses de 3 luces, caños reforzados 70 ps.
Lámparas sin tubos regulares 35 ps. para mostrador.
Lanas merinas de colores para bordar 5 ps. onza.
Gorras para niños de terciopelo borra de seda bordadas con trencilla de oro 10, 15 y 18 ps.
Idem de gambrona para hombre de entre casa 5 ps.
Idem de paja de la India para niños y hombres 10 ps.
Botones ricos de feligrana dorados para chaleco punzò 5 ps. docena.
Madejitas de hilo de cañamo para bordar y zurzir 3 rls.
Cinta para divisas orientales, unida la blanca con la punzó en la misma pieza para hombres y señoras 12 reales y 2 ps. vara.
Costureritos para niñas muy bonitos 7 pesos.
Seda punzó y blanca torcida para bordar 10, 12 ps. onza.
Idem azul y negra 9 y 10 ps. onza
Idem ramillete torcida y desflecada 12 id.
Chamberguillas de colores para atacados de 24 metros 6, 7, 8, 9, y 10 ps. pieza.
Trencilla de seda de colores, id. de lana de id. 5 rls. pieza.
Idem de algodon blancas, 4 rls: id. de hilo 6 rls. pieza.
Pabas de laton con su correspondiente calentador 45 ps.
Botincitos de lana merina muy ricos para chicos 3 ps.
Trensillas de oro para bordar y envivar chalecos y ponchos 8 y 10 reales vara.
Cintillos de trenza punzó para el sombrero el corte 4 ps.
Botones amarillos finos 1 ps. docena y gruesa 8 ps.
Perfumería, extractos de flores muy ricas 2, 3, 5, 6, 7, 8, 10, 12 ps.
Aceites congelados y de flores muy ricas 1, 2, 3, 4 ps.
Jabones de almendra, de rosa y variedad de flores ricas á 1, 1½ y 2 ps: espejitos de bolsillo de platina 4 pesos.
Botones de raso ricos para fraque y levitas 5 y 3 ps. docena.
Hilo frances negro núm. 72, 60 y 18 pesos.
Id. rico azul plomo y ramillete paquete 16 ps.: guantes de cachemir para hombres muy ricos 10 y 12.
Peines batidores ricos á 1½ y 2 pesos.
Idem de búfalo muy ricos á 3 pesos: peinetas de carey de la India para rulos á 8 y 10 pesos: linternas surtidas á 12, 15, 18 y 20 ps.
Candeleros de platina ricos, bonitos modelos á 20, 25, 30 y 35 ps. par, idem de cristal ricos á 15 ps. par
Botines de platina cincelados á 6 reales docena.
Paraguas grandes á 50 ps : trencilla negra para chaqueta á 20 rs. vara, agua de colonia francesa á 1 peso, el frasco, idem alemana rica á 12 rs. frasco.
Hilo de sastre ingles libra 5½ y 6 ps.
Tinteros de porcelana ricos 6 ps.
Cepillos de maiz de Guinea para ropa 6 ps.
Idem para ropa y cabeza de cerda finos 6 y 12 ps.
Mamaderas de cristal 15 ps.
Cigarreras de imitacion á paja 6 y 7 pesos.
Idem de mostacilla ricas 15 ps.
Marquitos para retratos de miniatura 10 ps.
Cuerdas romanas y bordonas de Cádiz encordado 5 ps.
Listonería de colores y de raso de idem.
Cinta de gasilla punzó de pulgada y media para divisas de Señora vara 2 ps.
Idem de aguas punzó de media pulgada para divisas de sombreros 2 ps. corte
Cajas de rapé de box muy ricas, à 2, 3 y 4 pesos.
Antecjos de platina muy ricos para todas vistas 10 pesos.
Lapiceras de plata 12 y 15 ps., id. de plata alemana 5.
Elásticos de seda muy ricos 12 ps.
Idem de cabretilla ricos 10 ps.
Botones de seda de colores para chalecos 2 pesos docena.
Cordon de seda de colores para id. 4 rs. vara.
Pulseras para luto de pelo y broches de asabache 5 y 6 ps.
Cubiertos, cucharas de composicion, id de café de id.
Mallas de hilo finas á 2, 3, 4 y 6 ps. vara,
Carabanas de filigrana doradas á 7 y 8 pesos.
Idem de piedras á 8 pesos, idem de cornelina finas á 7 ps.
Cortes de chalecos de raso á 30 ps., id. de cachemir á 40 ps.
Peines de marfil muy ricos de lo mejor que viene á 5, 6 ps.
Idem de hueso á dos pesos,
Peñuelos de punto blancos grandes á 40 pesos.
Idem de gasilla ablondados muy ricos á 55 pesos.
Idem medianos de id. á 40 ps., id. mas chicos á 30 ps.
Idem chales de id. á 25 ps.
Pañuelos de seda de la India de yarda en cuadro á 10 pesos.
Corbatines de raso negros ricos á 8 ps.
Aderezos completos con todo lo necesario, pulseras,
Carabanas, prendedor y collar con su correspondiente pasador y borlas de adorno á 60 ps.
Pañuelos de gasilla chicos á 7 ps.
Id. grandes de id. ablondados y sin blonda á 12 y 14 ps.
Sortijas de oro doblado á 10 y 15 pesos.
Cadenitas y collares de filigrana dorados á 6 y 8 ps.
Cadenas con varniz dorado para homhombres para el relox á 8 ps., idem para señoras para el cuello á 8 pesos.
Extracto de colonia francesa muy rica destilada al vapor, frasco 5 ps; jaboneras para la barba á 5 y 6 ps; idem pinceles para idem finos y regulares á 2 y 4 ps; idem estuches de navajas de barba de 2 en estuche á 8 ps; idem mas finas de 1 en estuche 7 ps; abanicos de la India para niñas finos á 5 ps; idem para señoras de idem de baraja ricos á 30 ps; tijeras finas inglesas á 3 ps; idem francesas muy ricas hechas á martillo á 4, 5, 6, 7 y 8 ps; cortaplumas regulares á 2 ps; idem finas á 4 ps; idem ricas de 2 hojas cabo de marfil á 7 ps; idem de lo mejor inglesas, cabo de nacar y de carey de 2 hojas y tijerita á 8 ps; idem de 2 hojas y tijera, cabo de talco á 6 ps; espejos de marco dorado y esmaltado á 10 y 12 ps; bandejas surtidas á 5, 6, 7, y 8 ps; tigeras muy regulares á 1 peso. f22 6p.

Y una infinidad de articulos mas que no es posible poderlos designar; advirtiendo que la casa se considera capaz de poder sostener sus precios sin alteracion y sin desdecir lo que manifiesta este aviso, aun cuando este no permanezca.

¡ Viva la Federacion !

Misas Generales.

Los Señores Sacerdotes que quieran celebrar misa el Sábado 8 del corriente mes en la Santa Iglesia Catedral, aplicàndolas por el alivio y descanso de la Señora finada Da. Josefa Alejandra Real de Rufino, percibirán la limosna de un peso plata sellada, advirtiendo que no hay hora señalada. f28 2p

Cook wanted.

A female cook at No. 140 calle Catedral. f28 3n.

SANGUIJUELAS GRANDES Y NEGRAS QUE PRENDEN AL MOMENTO.

Jarabes de Tridacco Co., y Expectorante para la tos y el pulmon de Mr. Colbert.

Elixir Anti-flegmático del Dr. Guillié.

Bolos de Armenia del Dr. Ch. Albert.

Capsulas de Mothes Genuinas, y de Raquin.

Bragueros de goma elástica.

Farmacopeas Universales de Mr Jourdan, última edicion.

Todos estos artículos recientemente llegados de Paris se hallan de venta en el almacen de Drogas calle de la Reconquista núm. 139, frente á Santo Domingo, y en la Botica al lado, á precios moderados.

Tambien hay en venta una hermosa balanza grande de nueva invencion, la que se dará en un precio muy módico: puede servir para almacenes por mayor, Barracas &. f28 1mc.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

POR disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D Manuel Mansilla, se cita á los acreedores de D. Antonio Carceres, para que asistan en la Sala del Juzgado el dia 8 del corriente á las doce en punto de la mañana, en la inteligencia de que no verificado se resolverá el asunto sin necesidad de otra citacion. Buenos Aires, Marzo 3 de 1845.

f25 3p. *Adolfo Conde.*

Wanted

A Young man acquainted with the retail store business. Apply at No. 40, Calle de la Piedad f25 3p

AVISO.

SE alquila una pieza con muebles ó sin ellos: tambien se vende una cómoda con su correspondiente tocador en la calle de la Victeria núm. 184 f25 3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios!

Interesante.

SE vende un establecimiento de campo situado en las Lomas de la Ensenada, con inclusion de la fábrica de vapor, compuesto de ganado lanar de la clase de mestizo, fino y regular, alguno vacuno, caballar, y de cerda, en la parte correspondiente al concurso de D. Pedro José Diaz y hermano, tasado todo en la cantidad de 72,516 pesos moneda corriente. Se admiten proposiciones al efecto por término de quince dias contados desde la publicacion. Los Sres. que gusten ó se interesen en su compra pueden dirigirse para ello y demas pormenores calle de la Federacion núm. 47 á los síndicos que subscriben. Se admiten tambien proposiciones con respecto á un resto de artículos de pulperia del mismo concurso.

Francisco Balbin—Simon Pereira. 15?

Ama de Leche.

Se ofrece una sana y jòven; vive calle del Paranà cuadra y media antes de llegar al hueco de Cabezitas, donde hay un cerco de tunas con 2 paraisos en la puerta. f25 3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages Uniterios !

Aviso Interesantisimo.

EN la Plaza Nueva frente á la esquina de los corredores, Barbería núm. 282. (calle de Cangallo) se venden y se aplican sanguijuelas, de la mejor calidad y buen tamaño al precio mas acomodado que las puedan proporcionar en otra cualquier parte; en dicha Barbería se desea vender, por mayor ó menor, las personas que gusten ser servidas con consideracion, ocurran al verdadero baratillo. f27 3p.

Aviso Interesante

SE vende una famosa Chalana denominada Carmen, de cedro, construida en el Paraguay, de 20 toneladas: se haya en el surgidero de San Fernando, completamente bien equipada; todo su maderage es sólido y nuevo. La persona que previa su vista se interese en ella, puede ocurrir á la calle de la Reconquista núm. 181 donde hallará con quien tratar. f27 3p.

Al Comercio.

FRENTE á la Iglesia de San Juan calle de Potosí, se alquila un almacen propio para cualquiera negocio: calle de las Piedras núm. 65 se encontrarà con quien tratar. f27 3p.

Se alquila.

EN la calle de la Universidad No. 235 dos piezas en el interior á hombres solos que no tengan familia: ocurriendo allí mismo se puede tratar. f27 3c.

Aviso interesante.

D. Juan H. Gordon de la casa de Stanley, Black y Ca. apoderado de los Síndicos del Concurso de la casa de Molina y hermanos de Montevideo, por el presente avisa, á todos los deudores de dicha casa, que habiendo ella celebrado un arreglo definitivo con sus acreedores, queda desde luego sin efecto el aviso que suscripto por mi, se publicó en el núm. del 2 de Noviembre del año próximo pasado 1844 de este diario, al efecto de que no pudiere hacerse pago ni entrega alguna á la anunciada casa de Molina y hermanos, pues que en virtud del arreglo antedicho, ellos han quedado con toda la plenitud de facultades y en ejercicio de todos los derechos que puedan concernirles.

Juan H. Gordon.
f27 1p.

VENTA.
De una casa pequeña.

DESIGNADA con el núm. 67 calle de la Victoria con una pieza de altos: en la propia se vende una batea y útiles de panadería. f27 3p.

Aviso.

EN la calle del 25 Mayo No. 45 se necesita una cocinera que sea hija del país. f27 tfc.

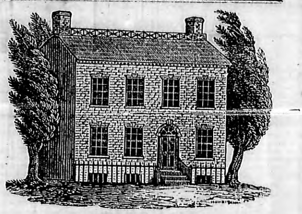

RIFA.
En 110,000 pesos.

CON PERMISO DE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

¡ No hay mejor testigo que el papel escrito !
¡ La ocasion perdida no se recobra facilmente !
¡ Quien no siembra—no puede recoger !

La Rifa de la Chacra, etc. etc. en el Partido de San Isidro se hará INFALIBLE en el mes de Mayo de este año,

Los billetes de la Rifa se venden cada uno á 20 pesos, en las casas siguientes:– Señores—

D. Adolfo Bullrick, almacen esquina de las calles Perú y Piedad.
D. Carlos Ziegler, almacen esquina de las calles Paz y Piedad
Corti, Francischeli y Ca., calle de la Reconquista núm. 80.
En la Confitería de los Suizos, calle de Piedad núm. 91.
En la Confitería de la Rosa, calle de Reconquista núm. 104.
Fonda de las Naciones, calle de Cangallo.
Fonda del Globe calle de 25 de Mayo núm. 36.
La Fonda de Bratsch, calle de 25 de Mayo nùm. 47.
Café Franco, calle de la Alameda núm. 25.
Panadería de Jonin, calle de Chacabuco núm. 144.
D. George Wilkson, plaza del 25 de Mayo núm. 11.
En la tienda de ropa hecha, calle de Cangallo núm. 35.
En la esquina del Sr. Valerio Gonzalez, Alcalde, en el camino para S. Isidro.
D. Manuel Navarro, Calle de las Piedras núm. 208.

1mp.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Gran quemazon
DE MUEBLES.

EN la calle de la Victoria núm. 148 se venderán precisamente á los mas bajos precios una porcion de muebles, á saber—

2 hermosas comodas de caoba
1 armario superior de cedro flamante
1 id. id. de pino nuevo
1 cuja camera enchapada con su cortinado
2 idem mas chicas de caoba maciza
2 idem de cedro nuevas
2 mesas de pino
1 canario con jaula
1 docena sillas de esterilla norteamericanas
1 id. de madera id.
2 mesas de arrimo de caoba
varios cuadros de mucho gusto
1 alfombra de 7 varas
4 guitarras Españolas
unas cuantas perchas.

Se podrá ver al dueño á toda hora del dia.

PARA
Havre de Gracia.
PASAGEROS SOLAMENTE.
Saldrá del 1.° al 5 de Febrero próximo la muy velera barca francesa
BONNE ° DELE,
Su capitan—*Arias.*

Las personas que quisiesen ir de pasage pueden dirigirse á su consignatario

J. B. PRELIG,
f6 15c Calle del Perú No. 87.

¡ Viva la Confederacion Argentina !

ACABA de establecerse una escuela de niñas regentada por unas Señoritas Americanas, las que tienen el honor de anunciar á este respetable público su apertura, y ofrecerle el mas exacto cumplimiento en la mision que se proponen: los ramos de enseñanza que tiene adoptados el establecimiento y que cree aumentarlos dentro de muy poco tiempo, son como sigue----Lectura, escritura, aritmética, gramática castellana, doctrina cristiana, coser toda clase de trages de señora y hombre, marcar, tejer gorras y zapatos, nueve puntos de cribos todos diferentes, bordar con felpa, lana, seda y mostasilla, tejer bufandas, corbatitas de seda y lana, bolsitas de idem, hacer malla, festones de todas clases dimicado y picado, y otros accesorios á la educacion. La persona que quiera honrarlas con su confianza puede ocurrir á la calle de Suipacha núm. 71.

f5 5c

SE HA PERDIDO.

EN la tarde del martes 18, en la calle de la Catedral, entre las de Cuyo y Corrientes, un prendedor grande de topacio blanco engarzado en plata. La persona que lo entregue en la calle de la Catedral No. 140 será gratificada.

f18 3*

A HOUSE MAID

WILL find a good place by applying at No. 140, Calle Catedral. Reference as to character will be required.

f10 3p

Aviso interesante.

SE vende un carro como de dos meses de uso y en el mejor estado, con sus correspondientes monturas, á un precio muy equitativo; al que le hiciere cuenta ocurra á tratar en la calle de la Federacion No. 291.

f22—6p.

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso de Policía.
SECCION 3.ª

Han sido tomadas en esta Seccion dos borregas y un cordero: la persona que tuviere derecho á ellas puede ocurrir á esta Comisaría para serle entregadas—Febrero 26 de 1845.

E. Ojeda.

¡ Viva la Federacion !

BUSCA ACOMODO

UN español anciano, antiguo en esta ciudad y su campaña, viudo y sin obligaciones; sabe leer y escribir, su principal práctica es en los ramos de pulperia, fonda y café, tambien se puede contraer á otros ramos por haberlos ejercitado; presentará toda clase de garantia. El que lo necesite puede ocurrir á la calle de Venezuela No. 200.

f18—3p.

¡ VIVA LA FEDERACION !

ALBERTO LARROQUE tiene el honor de ofrecerse á este respetable público para dar lecciones en casas particulares; los Sres. que quisieran honrarle con su confianza pueden ocurrir á la calle de Suipacha núm. 12. Los ramos á los cuales se dedicará de un modo particular son: Francés, Latin, Geografía, Historia, Filosofía, Aritmética y Teneduría de libros.

f28—3p

¡Viva la Confederacion Argentina;
¡ Mueran los salvages unitarios !

Dinero á interés.

SE darán algunas cantidades sobre hipoteca, y se admitirán para dar colocacion algunas otras con las garantías que pidan; ocúrrase al encargado calle de la Reconquista núm. 5 en los altos del Sr. Escalada la primera puerta. Tambien se ofrecen de venta dos almacenes de comestibles, una pulperia, un almacen de calzado y un excelente forte piano. f20 4c

Aviso.

HABIENDOSE vendido el Establecimiento de Café y Licorería de D. Guillermo Young situado en la calle de la Alameda No. 18 se previene á los que crean tener que reclamar, lo hagan en el término de cinco dias,

f27 3p.

Papas Inglesas superiores.

RECIEN desembarcadas de la Barca Inglesa Camilla, de Londres se hallan en venta en los Almacenes de D. Patricio Fleming núm. 11 calle de Cangallo y No. 28 calle de la Alameda. Mackerel superiores en cuñetes.

f23 6o.

EDITOR RESPONSABLE
SANTIAGO KIERNAN—